



RESOLUCIÓN No. 0212 - - DEL 31 ENE 2022

"Por la cual se hace una convocatoria para la provisión transitoria de un empleo de Directivo Docente – Coordinador a través de encargo"

600 48

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En uso de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial las conferidas en Decreto No.0084 del 12 de mayo de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación de Casanare expidió la Resolución N° 2251 del 13 de diciembre de 2021, acto que dispuso dar por terminada la situación administrativa de encargo de JUAN GABRIEL GIRALDO CARO como DIRECTIVO DOCENTE – COORDINADOR de la Institución Educativa LA INMACULADA del municipio de OROCUE generándose una necesidad del servicio en dicha Institución Educativa.

Que ante la existencia de una (01) necesidad educativa específica en el empleo de DIRECTIVO DOCENTE – COORDINADOR se hace necesario convocar a los educadores con derechos de carrera para la provisión transitoria mediante la situación administrativa de encargo de las vacante existente, según sea el caso; lo anterior, dando cumplimiento a lo previsto en el Decreto No.1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación, adicionado por el Decreto No.490 de 2016 y demás normas reglamentarias de carrera.

Que el procedimiento específico de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 2105 de 2017, el cual modificó parcialmente el Decreto 1075 de 2015, en su artículo 2.4.6.3.13 estipula de manera inicial, que el encargo deberá recaer en un educador de carrera que se desempeñe en el empleo inferior al que se va proveer transitoriamente, para lo cual se entiende el siguiente orden:

- a) Encargo de rector: director rural, coordinador, docente.
- b) Encargo de director rural: docente.
- c) Encargo de coordinador: docente.

Que mediante Resolución No. 0769 del 06 de Abril de 2017, se reglamentó el procedimiento para la provisión transitoria de los empleos de directivos docentes en vacantes definitivas y/o temporales, en la planta de personal financiada con recursos del Sistema General de Participaciones.

Que en virtud de lo anterior;



RESOLUCIÓN No. 0212 - = DEL 31 ENE 2022

"Por la cual se hace una convocatoria para la provisión transitoria de un empleo de Directivo Docente – Coordinador a través de encargo"

600 48

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Convocar a los Educadores del Departamento de Casanare con derechos de carrera, a inscribirse en el proceso para la provisión mediante la situación administrativa de encargo de una (01) vacante temporal del empleo DIRECTIVO DOCENTE – COORDINADOR, adscrita a la Institución Educativa LA INMACULADA del municipio de OROCUE.

ARTÍCULO 2: El proceso a seguir dentro de la convocatoria será el establecido en la Resolución No.0769 del 06 de abril de 2017, expedido por la Secretaría de Educación del Departamento de Casanare.

ARTÍCULO 3: El educador que desee participar en el proceso deberá tramitar su solicitud únicamente dentro de los términos establecidos en el cronograma, y de acuerdo a la Resolución No 0769 del 06 de abril de 2017, Art 2, Numeral d; las inscripciones se tramitarán a través del Sistema de Atención al Ciudadano – SAC y deberán contener lo siguiente:

- Hoja de vida de la función pública, generada desde la plataforma SIGEP.
- Relación específica del cargo ocupado dentro de los seis (6) años anteriores a la convocatoria como Directivo Docente, Coordinador, o Docente.
- Certificación de estudios realizados.
- Certificación de reconocimientos.
- Experiencia como Directivo docente, coordinador o docente.
- Presentación de las razones por las cuales desea postularse al cargo.
- Presentación de los aportes que haría a la institución educativa
- Certificación de los estímulos, reconocimientos o estímulos a la gestión pedagógica.
- Presentación de los antecedentes de la procuraduría general de la nación y contraloría general de la república, pasado judicial y medidas correctivas.

ARTÍCULO 4: El Educador que desee participar en el proceso deberá tramitar su solicitud únicamente dentro de los términos establecidos en el Cronograma, debiendo anexar los soportes correspondientes y de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución No. 0769 del 06 de abril de 2017, Art. 2, numeral d).

ARTÍCULO 5: La presente convocatoria se llevará a cabo en las fechas estipuladas en el siguiente cronograma:



RESOLUCIÓN No. **0212 - =** DEL **31 ENE 2022**

“Por la cual se hace una convocatoria para la provisión transitoria de un empleo de Directivo Docente – Coordinador a través de encargo”

600 48


ACTIVIDAD	CALENDARIO
Inscripción de Aspirantes al cargo a través de la ventanilla Atención al Ciudadano indicando el cargo al cual se postula y adjuntar soportes.	Desde las 8:00 am del 01 de febrero hasta las 8:00 am del 02 de febrero de 2022
Estudio de verificación de cumplimiento de requisitos de los educadores inscritos y factores de valoración.	Del 02 al 03 de febrero de 2022
Selección y publicación del educador que será encargado. Formalización mediante Acto Administrativo del respectivo encargo del seleccionado.	El 04 de febrero de 2022

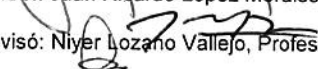
ARTÍCULO 6: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

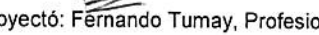
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal, a los **31 ENE 2022**


ELISABETH OJEDA RODRIGUEZ
Secretaria de Educación de Casanare


Vo.Bo.: Juan Ricardo López Morales, Director Administrativo.


Revisó: Niyer Lozano Vallejo, Profesional Especializado.


Proyectó: Fernando Tumay, Profesional Universitario (E)